



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 6 DE MARZO DE 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.494/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Nota N° 090/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la modificación parcial de la Disposición N° 060/02 en su Anexo I, donde dice carrera Enfermería ..."Inglés...", debe decir ..."Idioma Moderno Inglés...";

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 060 de fecha 01 de Marzo de 2002 en su Anexo I donde dice carrera Enfermería ...."Inglés...", debe decir ..."Idioma Moderno Inglés....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

441



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG